Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **29 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-53780-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de medición de parámetros químicos de soluciones nutritivas en el marco del Curso teórico-práctico "Introducción a la Acuapónica a pequeña escala".

Que en orden 3, obra Nota fundada con aprobación de la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología.

Que en consecuencia, resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 15/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente de Funcionamiento de Ciencia y Tecnología transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 315298/00 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominado: "Fondo Permanente de Funcionamiento – Año 2022 – Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, Inciso l), 1150 y 1339, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2480/21 y N° 05/22 - Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, Punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 15/2022 - RAF 1194, referente a la contratación del servicio de medición de parámetros químicos de soluciones nutritivas en el marco del Curso teórico-práctico "Introducción a la Acuapónica a pequeña escala". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondo Permanente de Funcionamiento de Ciencia y Tecnología transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 315298/00 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominado: "Fondo Permanente de Funcionamiento – Año 2022 – Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7111UG - U.G.C. UC7028, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **682** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 29/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital